AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2025/17349

Fecha: 30/10/2025

Nº Expediente: 0021_GE01_2025_00231

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (código 204), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

IMDECO
Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Número de expediente

0021_GE01_2025_00231

Asunto

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION (código 204), FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION, EN TURNO LIBRE INCLUIDA EN LA OPE 2022 DEL IMDECO, Y CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO

SUBSANACIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 2025/17221 DE FECHA 29/10/2025 DE LA PRESIDENCIA DEL IMDECO, EN CUANTO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Visto el expediente 0021_GE01_2025_00231 relativo a la Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Técnico de Gestión, funcionario de carrera de escala administración general, subescala de gestión (subgrupo A2) (código de plaza 204), mediante el sistema de oposición, en turno libre incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO); y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de persona, y detectado error material en la Resolución nº 2025/17221 de fecha 29/10/2025 de la Presidencia del IMDECO (csv uVOFmKzn79wz25mHsv7uUpLtXsa6p2) por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal de Selección y realización del primer ejercicio de la fase de oposición, informado el asunto por el Servicio de Administración con fecha 30/10/2025 (csv uVOFmYYLMANmyuWnbzWS7WhXUwmueX); conforme al artº 109.2 de la Ley 39/2015 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia en atención a las competencias atribuidas por la base octava de la convocatoria, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar la subsanación de la Resolución nº 2025/17221 de fecha 29/10/2025 de la Presidencia del IMDECO (csv uVOFmKzn79wz25mHsv7uUpLtXsa6p2) en los siguientes términos:

Donde dice:

"**CUARTO**: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día ~~23~~19 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre (Plaza Vista Alegre s/n cp 14005 Córdoba), debiendo portar la documentación acreditativa de su identidad y bolígrafo de color azul o negro"

Debe decir:

""**CUARTO**: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 19 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre (Plaza Vista Alegre s/n cp 14005 Córdoba), debiendo portar la documentación acreditativa de su identidad y bolígrafo de color azul o negro."

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón electrónico edictal del Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba) y a nivel informativo en la web oficial del Instituto Municipal de Deportes (www.imdcordoba.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación

Hash: 2a0232475904a7e261ef853bf8811bcd1e45355a | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a1ac48a0b8bb1875de1dc5d9f1c78a6899e145a7

de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

La Presidenta del IMDECO
Fdo María Antonia Aguilar Rider

Hash: 2a0232475904a7e261ef853bf8811bcd1e45355a | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a1ac48a0b8bb1875de1dc5d9f1c78a6899e145a7

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm6mLuLxKBQbcerjmUPNQwU5Tx7

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: a1ac48a0b8bb1875de1dc5d9f1c78a6899e145a7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm6711047978554046049903805
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	30/10/2025 11:45:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm6mLuLxKBQbcerjmUPNQwU5Tx7

Código QR para validación en sede